

Hillsborough County



SUMMER CAMP

Parks & Recreation

CAMPAMENTOS DE VERANO

Guía del Participante 2022



Hillsborough
County Florida



**Hillsborough
County Florida**

PARKS & RECREATION

PO Box 1110 Tampa, FL 33601-1110

**BOARD OF COUNTY
COMMISSIONERS**

Harry Cohen

Ken Hagan

Pat Kemp

Gwendolyn "Gwen" Myers

Kimberly Overman

Mariella Smith

Stacy R. White

COUNTY ADMINISTRATOR

Bonnie M. Wise

COUNTY ATTORNEY

Christine M. Beck

INTERNAL AUDITOR

Peggy Caskey

Queridos padres,

ASSISTANT COUNTY ADMINISTRATOR

Dexter L. Barge

El Departamento de Parques y Recreación del Condado de Hillsborough se enorgullece de ofrecer nuestros Programas de Campamento de Verano 2022. Nuestro equipo de recreación ha pasado muchas horas planificando programas para brindar una experiencia de verano segura y llena de diversión. Estas actividades promueven el trabajo en equipo, la equidad, la conciencia ambiental y la autosuficiencia, así como el desarrollo físico y mental.

Usted y su(s) hijo(s) son clientes valiosos. Podemos aprender de otros y lo alentamos a que ofrezca comentarios y sugerencias sobre cómo podemos mejorar nuestros programas y servicios. No dude en hablar con nuestro personal o enviarnos un correo electrónico a RecreationAdmin@HCFLGov.net con sugerencias, comentarios o inquietudes.

En nombre de nuestro departamento, le agradezco que haya elegido Parques y Recreación del Condado de Hillsborough para satisfacer sus necesidades recreativas y de campamento de verano. ¡Disfrute de un tiempo seguro y agradable!

Atentamente,

Rick Valdez
Director
Departamento de Parques y Recreación

Tabla de contenido

Declaración de misión y compromiso.....	4
Información del programa.....	5-9
- Oficina de Administración de Recreación	
- Ubicaciones del programa de verano	
- Contactos de la Administración de Recreación	
- Información general	
- Fechas importantes	
- Horas del programa y días de operación	
- Costo	
- Política de reembolso	
- Recibos/ NIF	
- Personal	
- Ropa	
- Objetos perdidos	
- Programa de Alimentos de Verano	
- Almuerzos y Meriendas	
- Dinero	
- Alianza de Coaching Positivo	
- Rotaciones del programa	
Procedimientos.....	9-11
- Cuestiones de Custodia	
- Cambio de Información de Emergencia	
- Procedimientos de entrada y salida	
- Viajes al campo	
- Juguetes/Dispositivos Electrónicos	
- Ley de Estadounidenses con Discapacidades	
- Intimidación	
- Comunicación	
Salud y seguridad.....	12-13
- Medicamentos	
- Protector solar	
- Enfermedad Transmisible	
- Primeros auxilios	
Declaración de política de comportamiento/disciplina y formulario de acuse de recibo del manual.14-20	
- Política Anti-Bullying	
- Código de conducta	
- Política de protección solar y formulario de solicitud de padres/tutores.	
- Solicitud de los padres/tutores para la administración de medicamentos.	
- Formulario de reconocimiento del manual del campamento de verano.	

Declaración de misión

“Mejorar vidas a través de personas, parques y experiencias agradables”.

Estamos comprometidos a proporcionar un programa que:

- ◆ **Garantizar un entorno seguro.** Todo el personal del campamento está atento a dónde están sus campistas, qué están haciendo y el estado del equipo y el espacio físico.

- ◆ **Proporcione una variedad de actividades divertidas y atractivas.** El personal del campamento está capacitado para brindar una amplia gama de juegos, deportes, artes y manualidades, excursiones y oportunidades para socializar entre sus compañeros.

- ◆ **Comuníquese regularmente.** Nuestro personal está comprometido a mantener informados a los padres sobre todo lo que sucede con su hijo, tanto los éxitos como los desafíos. El personal recordará a los padres sobre días especiales, actividades y excursiones a través de correos electrónicos, folletos y/o tableros de comunicación.

- ◆ **Interesarse en el éxito de su hijo.** Se alienta a nuestro personal a desarrollar a cada niño individualmente y asegurarse de que ofrezcan actividades bien planificadas y reflexivas que desarrollen la autoestima, el carácter y el espíritu deportivo.

- ◆ **Educar a los niños sobre la salud.** Esto se hace a través de nuestras actividades atléticas y programas de desarrollo del carácter.

UBICACIONES DE CAMPAMENTOS DE VERANO 2022 Y GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA

LUGAR	# TELÉFONO	
Recreation Administration Office 6105 E. Sligh Ave., Tampa, FL 33617	(813) 744-5595	Preguntas generales y de administración
Lesley "Les" Miller Jr. All People's Community Park & Life Center 6105 E. Sligh Ave., Tampa, FL 33617	(813) 744-5978	Tradicional, de Inclusión, y Camp SPARKS
Apollo Beach Recreation Center/Skate Park 664 Gulf & Sea Blvd., Apollo Beach, FL 33572	(813) 671-7635	Campamento tradicional
Brandon Park 502 E. Sadie St., Brandon, FL 33510	(813) 635-8179	Tradicional, de Inclusión, y Camp SPARKS
Carrollwood Meadows Recreation Center 13918 Farmington Blvd., Tampa, FL 33625	(813) 557-2569	Camp SPARKS
Country Place Recreation Center 15728 Country Lake Dr., Tampa, FL 33624	(813) 264-8956	Campamento para adolescentes
Egypt Lake Recreation Center 3126 W. Lambright St., Tampa, FL 33614	(813) 975-2103	Campamento tradicional
Emanuel P. Johnson Recreation 5855 S. 78 th St., Tampa, FL 33602	(813) 671-7700	Campamento tradicional
Gardenville Recreation Center 6219 Symmes Rd., Gibsonton FL 33534	(813) 672-1120	Tradicional, de Inclusión, y de adolescentes
Jackson Springs Recreation Center 8620 Jackson Springs Rd., Tampa, FL 33615	(813) 554-5004	Tradicional, de Inclusión, y de adolescentes
Keystone Recreation Center 17928 Gunn Hwy., Odessa, FL 33556	(813) 264-3819	Campamento Tradicional, y de Inclusión
Kenly Park 3101 N 66th St., Tampa, FL 33619	(813) 744-5531	Campamento tradicional
Mango Recreation Center 11717 Clay Pit Rd., Seffner, FL 3584	(813) 635-7489	Campamento tradicional
Northdale Recreation Center 15550 Spring Pine Dr., Tampa, FL 33624	(813) 264-8956	Campamento Tradicional, y de Inclusión
Roy Haynes Recreation Center 1902 S. Village Ave., Tampa, FL 33612	(813) 903-3480	Campamento tradicional
Ruskin Recreation Center 901 6 th St., Ruskin, FL 33570	(813) 672-7881	Tradicional, de Inclusión, y de adolescentes
Thonotosassa Recreation Center 10132 Skewlee Rd., Thonotosassa, FL 33592	(813) 987-6206	Campamento tradicional
Westchase Recreation Center 9791 Westchase Dr., Tampa, FL 33626	(813) 964-2948	Campamento tradicional
Providence Skate Park 5720 Providence Rd., Riverview, FL 33534	(813) 744-5319	Campamento de patinaje
Riverview Civic Center 11020 Park Dr., Riverview, FL 33569	(813) 285-8816	Camp Eco- Aventura sur del condado
Carrollwood Village Park 4680 West Village Dr., Tampa, FL 33624	(813) 734-4712	Camp Eco- Aventura norte del condado

ADMINISTRACIÓN DE RECREACIÓN

Gerente, servicios de recreación – Adrienne Rouse	(813) 981-4233	RouseA@HCFLGov.net
Gerente de recreación – Norte, Dona Smith	(813) 734-4714	SmithDJ@HCFLGov.net
Gerente de recreación – Sur, Patrick Cullina	(813) 734-4864	CullinaP@HCFLGov.net

INFORMACIÓN GENERAL

Los programas de verano del Condado de Hillsborough muestran el compromiso de nuestro equipo con la salud y la seguridad de sus hijos. Para mantener seguros a nuestros participantes y personal, cumpliremos con los siguientes procedimientos:

- Los horarios consistirán en juegos al aire libre y bajo techo.
- Se proporcionará el servicio de entrega en la acera durante la primera hora del programa:
o 7:30 – 8:30 a. m. (Los campamentos especiales serán de 8 a 9 a. m.)
- La recogida en la acera se proporcionará diariamente durante la última hora del programa:
o 5 – 6 p. m.
- Los padres/encargados deben reunirse con el personal para registrar la entrada o la salida de su(s) hijo(s) en cualquier otro momento
- Los padres/encargados deben informar al supervisor de la instalación si el niño no puede asistir al programa de verano.

Estamos continuamente actualizando nuestros procesos y protocolos de acuerdo con la orientación más reciente de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y la orientación de los funcionarios de salud locales y estatales. Estamos alentando a nuestros centros a practicar el distanciamiento social lo mejor que podamos, dadas las circunstancias cambiantes y la variación en la orientación entre estados y localidades. Consulte las Directrices de los CDC para obtener más detalles.

FECHAS IMPORTANTES

Los campamentos de verano tradicionales, para adolescentes, Camp SPARK y de inclusión comenzarán el lunes 6 de junio de 2022 y finalizarán el viernes 5 de agosto de 2022.

Sesión 1:	6 de junio – 17 de junio de 2022
Sesión 2:	20 de junio – 1 de julio de 2022
Sesión 3:	5 de julio – 15 de julio de 2022
Sesión 4:	18 de julio – 29 de julio de 2022
Sesión 5:	1 de agosto – 5 de agosto de 2022

Los campamentos de Eco-Aventura y de Patinaje se ofrecerán en la sesión 1 hasta la sesión 4.

El Condado de Hillsborough estará CERRADO el lunes 4 de julio de 2022 en conmemoración del Día de la Independencia y el lunes 20 de junio de 2022 en conmemoración del Juneteenth, el 16 de junio. No habrá campamento en estos días.

HORAS Y DÍAS DE OPERACIÓN DEL LOS CAMPAMENTOS

Los campamentos de verano tradicionales, para adolescentes, Camp SPARK y de inclusión operarán de lunes a viernes de 7:30 am a 6 pm.

Campamentos Eco-Aventura y de Patinaje operarán de lunes a viernes de 8 a. m. a 6 p. m.

COSTO

Los pagos del campamento de verano se realizan por sesión de dos semanas. Si su hijo actualmente tiene una carta activa de almuerzo gratis o reducido de cualquier distrito escolar o califica para el estado de almuerzo gratis o reducido, puede calificar para una reducción de tarifa para los programas de campamento de verano de Parques y Recreación del Condado de Hillsborough. Para recibir la tarifa con descuento, se debe recibir la documentación antes del pago. Una documentación para 2022 es válida hasta el 30 de septiembre de 2022.

La documentación aceptable incluye:

- Carta de almuerzo escolar activo
- Declaración de impuestos federales sobre la renta de 2021: formulario 1040 (los niños deben figurar como dependientes)
- Carta de crianza temporal
- Carta del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)

Las tarifas están determinadas por el estado de la carta de almuerzo escolar de la siguiente manera:

CAMPAMENTOS TRADICIONALES, SPARKS Y DE INCLUSIÓN

- \$76 por sesión de dos semanas
- \$60 por sesión de dos semanas
- \$40 por sesión de dos semanas

CAMPAMENTO DE ECO-AVENTURA Y DE PATINAJE

- \$120 por sesión de dos semanas
- \$80 por sesión de dos semanas con una carta de almuerzo reducida
- \$60 por sesión de dos semanas con carta de almuerzo gratis

El pago vence antes de que su hijo/a asista a la sesión.

REEMBOLSOS

Todas las solicitudes de reembolso deben hacerse por escrito, dos semanas antes del inicio del campamento.

RECIBOS/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Para sus registros, el número de identificación fiscal del condado de Hillsborough es **59-6000-661**. Todos los recibos están disponibles en línea iniciando una sesión en su cuenta.

PERSONAL

El Condado de Hillsborough se enorgullece de nuestro campamento de verano y se esfuerza por contratar personas calificadas para servirle a usted y a su familia. Todo el personal son graduados de secundaria, estudiantes universitarios, graduados universitarios o maestros. Los entrenadores reciben certificaciones de entrenamiento de Double Goal a través de Positive Coaching Alliance y tienen su certificación de RCP/Primeros Auxilios. Nuestro personal fomenta la comunicación abierta para garantizar que su hijo/a tenga la mejor experiencia de campamento. No dude en ponerse en contacto con el personal para discutir cualquier pregunta o inquietud.



VESTIMENTA

Envíe a su hijo/A con ropa cómoda. Se recomiendan pantalones cortos, camisetas, zapatillas de deporte y sombreros (**no se permiten zapatos abiertos/sandalias**). Los pantalones cortos deben tener la longitud adecuada y la barriga no debe estar expuesta. Por favor, etiquete todas las pertenencias con el nombre de su hijo/a.

ARTÍCULOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Cada campamento mantendrá un área de objetos perdidos en la instalación. Por favor, siga las siguientes pautas:

1. Etiquete todo lo que su hijo/a traiga al campamento con su nombre completo.
2. No envíe equipos costosos al campamento. (No videojuegos, electrónica, teléfonos, etc.)
3. Haga que su hijo deje todos los juguetes, juegos, cartas, etc. en casa a menos que se le notifique lo contrario.
4. No somos responsables por la pérdida o daño de los artículos que su hijo/a pueda traer al campamento.
5. Los artículos perdidos y encontrados que no se reclamen dentro de un período de tiempo razonable se donarán a organizaciones benéficas.

PROGRAMA DE ALIMENTOS DE VERANO

El Programa de alimentos gratuitos de verano de 2022 se servirá en los sitios que se enumeran a continuación para las sesiones 1 a 4. El desayuno se servirá de 7:30 a. m. a 9 a. m. y el almuerzo se servirá del mediodía a la 1 p. m.

All People's
Apollo Beach
Egypt Lake
Emanuel P. Johnson

Gardenville
Jackson Springs
Kenly
Mango

Northdale
Roy Haynes
Ruskin
Thonotosassa

ALMUERZOS Y MERIENDAS

Si su campamento no ofrece almuerzo gratis o elige no aprovechar el programa de almuerzo gratis, debe cumplir con las siguientes pautas:

1. Envíe a su hijo/a con una botella de agua y almuerzo (en una lonchera) al campamento.
2. Elija opciones saludables cuando prepare el almuerzo de su hijo todos los días.
3. Envíe un almuerzo y un refrigerio, que no se eche a perder, en una lonchera pequeña (incluya una bolsa de hielo si es necesario).
4. Tenga en cuenta que los campistas no tendrán acceso a microondas o refrigerador.
5. Ponga el nombre y apellido del niño en el interior de la lonchera.
6. Empaque una cuchara o tenedor (utensilios) si es necesario.
7. No se permite compartir el almuerzo y la merienda.

DINERO

Si su hijo/a trae dinero para excursiones o actividades especiales, insista en que lleve un registro de su dinero y que lo guarde en un lugar seguro, especialmente para las excursiones. El Condado de Hillsborough no es responsable de ningún dinero perdido o robado y los miembros del personal no pueden guardar dinero para los niños.

POSITIVE COACHING ALLIANCE

Este verano, el Condado de Hillsborough se asoció nuevamente con Positive Coaching Alliance (PCA-Tampa Bay) para ofrecer un plan de estudios de desarrollo del carácter durante nuestro campamento de verano. Un programa similar de PCA-Tampa Bay se incorporó el verano pasado y en nuestro programa extracurricular más reciente. Cada semana se presentará un tema diferente y los participantes aprenderán cómo aplicar las lecciones que aprendieron sobre el desarrollo del carácter en Parques y Recreación, el hogar, la escuela y en su comunidad.

Temas que se presentarán:

- Honrando el Juego a través de ROOTS
- Mentalidad de crecimiento
- Establecimiento de objetivos INTELIGENTES
- Tanques emocionales
- Maestría
- Inteligencia emocional
- Intimidación
- Revisión y configuración del establecimiento de objetivos
- Reiniciar

Esté atento a los boletines durante todo el verano que se enviarán por correo electrónico. Lo alentamos a que le pregunte a su hijo qué está aprendiendo cada semana.

ROTACIONES DE PROGRAMAS

Las actividades diarias se estructurarán en torno a un horario de rotación utilizando varias áreas de las instalaciones. Los grupos rotarán diariamente entre áreas interiores y exteriores. Pedimos que todos los participantes traigan una botella de agua para ayudarlos a mantenerse hidratados durante todo el día. Se alienta a los niños a participar en las muchas actividades y eventos emocionantes que se brindan durante el campamento de verano.

ASUNTOS DE CUSTODIA

El Departamento de Parques y Recreación del Condado de Hillsborough tiene la intención de satisfacer las necesidades de los niños, especialmente cuando sus padres/encargados están pasando por una situación difícil, como un divorcio, una separación o un nuevo matrimonio. Sin embargo, el centro no puede restringir que el padre sin custodia visite al niño, revise los registros del niño o recoja al niño a menos que el centro haya recibido documentos legales vigentes que restrinjan el acceso del padre al niño. Las copias de los documentos judiciales se mantendrán en el expediente del niño.

CAMBIO DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

Es importante que el Departamento de Parques y Recreación del Condado de Hillsborough mantenga registros actualizados y precisos de cada niño para que los padres puedan ser contactados en caso de una emergencia. Esta información incluye: dirección, números de teléfono, correo electrónico y nombres de las personas autorizadas para recoger a su(s) hijo(s). Es extremadamente importante para la seguridad y el bienestar de su(s) hijo(s) que estemos informados de los cambios. Es responsabilidad del padre/encargado hacer las actualizaciones necesarias si se producen cambios.

PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA

Para la seguridad de su(s) hijo(s), requerimos que el padre/encargado legal acompañe a su(s) hijo(s) al campamento para registrarse todos los días. Los padres también deben firmar la salida de los niños al final del día del campamento. Se requerirá prueba de identificación si la persona en la lista de salida no está familiarizada con el personal.

- Solo las personas autorizadas pueden firmar la salida de un niño(s).
- Es posible que se requiera una identificación con foto para la liberación de su hijo/hijos.
- Se proporcionará servicio de entrega en la acera durante la primera hora del programa en días no escolares:
 - o 7:30 – 8:30 a. m.
- La recogida en la acera se proporcionará diariamente durante la última hora del programa:
 - o 5 – 6 p. m.
- Si desea recoger o dejar a su hijo en cualquier otro momento, los padres/encargados deben ingresar al centro para registrar la entrada o la salida de su(s) hijo(s)..

EXCURSIONES

Nuestros campamentos de día completo generalmente ofrecen una excursión por sesión. Cada campamento distribuirá un calendario con una lista de las excursiones planificadas y proporcionará formularios de permiso. Las horas que figuran en el calendario son las horas en que el autobús sale/regresa a la instalación. Asegúrese de que su hijo esté en el campamento lo suficientemente temprano para los anuncios de asistencia y viajes. El personal debe recoger los formularios de permiso firmados antes de la asistencia autorizada del niño. Al regresar del campamento, el personal del campamento deberá dar cuenta de los niños antes de cerrar la sesión.

La entrada para la excursión está incluida en la inscripción al campamento. Los niños pueden traer su propio dinero para refrigerios o actividades adicionales si así lo desean. Todos los campistas deben usar una camiseta del campamento en las excursiones.

Recuerde que las excursiones son un privilegio. Según la actitud y el comportamiento de un niño que se muestra en el campamento, es posible que el personal lo retenga de una excursión.

JUGUETES/APARATOS ELECTRÓNICOS

Solicitamos que los participantes no traigan pertenencias personales al sitio. Los dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, auriculares, Bluetooth, juegos electrónicos, iPads, etc.) no están permitidos durante el horario del programa y se recomienda no traerlos a los sitios. El Condado de Hillsborough no es responsable por la pérdida o daño de propiedad personal. Llevar solo artículos de primera necesidad.

LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES

El Condado de Hillsborough se esfuerza por hacer que sus programas, servicios y actividades sean accesibles para personas discapacitadas calificadas. El condado hará modificaciones razonables a los programas, servicios y actividades dentro del departamento para garantizar la accesibilidad de dichas personas. Si cree que necesita acomodos razonables para acceder a cualquier servicio, comuníquese con el administrador de su instalación antes del primer día del programa para una evaluación. Alentamos a todos los niños a recibir los beneficios de la recreación.

Las adaptaciones razonables se evalúan y se realizan caso por caso. Los participantes deben ser capaces de:

1. Seguir las instrucciones básicas y las políticas y procedimientos del Departamento.
2. Funcionar en un ambiente de grupo.
3. Participar en actividades grupales.
4. Mantener una higiene personal adecuada.

ACOSO/INTIMIDACIÓN

La intimidación es un comportamiento agresivo no deseado entre los niños en edad escolar que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite, o tiene el potencial de repetirse, con el tiempo. Tanto los niños que son acosados como los que acosan a otros pueden tener problemas graves y duraderos.

Para ser considerado como intimidación, el comportamiento debe ser agresivo e incluir:

- *Un desequilibrio de poder:* los niños que intimidan usan su poder, como la fuerza física, el acceso a información vergonzosa o la popularidad, para controlar o dañar a otros. Los desequilibrios de poder pueden cambiar con el tiempo y en diferentes situaciones, incluso si involucran a las mismas personas.
- *Repetición:* los comportamientos de intimidación ocurren más de una vez o tienen el potencial de ocurrir más de una vez.

El acoso incluye acciones como amenazar, difundir rumores, atacar a alguien física o verbalmente y excluir a alguien de un grupo a propósito.

Estamos comprometidos a brindar un entorno afectuoso, amigable y seguro para todos nuestros participantes que les permita interactuar en un ambiente relajado y seguro. El condado de Hillsborough no tolerará el comportamiento de intimidación en nuestros centros. Si ocurre la intimidación, todos los niños deben poder decírselo al personal y saber que los incidentes se tratarán de manera rápida y eficaz. Se espera que cualquiera que sepa que está ocurriendo acoso se lo informe a un miembro del personal.

El Condado de Hillsborough se compromete a abordar las preocupaciones relacionadas con el acoso de manera inmediata y justa, informar a los padres sobre las políticas disciplinarias y de acoso y recalcar a todos los participantes la importancia de elegir el respeto al interactuar entre ellos.

COMUNICACIÓN

Por favor comunique cualquier pregunta, comentario o inquietud que pueda tener al personal de los parques. Mantener una comunicación abierta entre los padres/tutores y el personal es clave para el éxito del programa extracurricular.

Los padres/tutores deben informar al personal cuando:

1. La información de contacto del hogar debe actualizarse (es decir, cambio en el número de teléfono, correo electrónico, dirección, contacto de emergencia, etc.)
2. Alguien que no figure en el registro de su hijo lo recogerá. Esta información debe estar por escrito y se le pedirá a la persona designada que muestre una identificación válida.
3. Su hijo no puede ser recogido a tiempo o su hijo llegará tarde.
4. Si su hijo está enfermo.

Los padres/tutores serán notificados cuando:

1. Su hijo está lesionado o enfermo.
2. Su hijo tiene problemas disciplinarios.

MEDICAMENTOS

Cada vez que su hijo necesite algún medicamento durante el programa (incluida la aspirina), le solicitamos que lleve el medicamento al director del campamento y llene un formulario de medicamentos. Este formulario incluirá la siguiente información a continuación:

1. Nombre del medicamento(s).
2. Horario(s) en que el niño/a debe recibir el medicamento(s).
3. Cantidad de dosificación para cada tiempo proporcionado.
1. 4. Firma y fecha de un padre o encargado.

Se requiere una receta médica para que nuestro personal supervise la administración de cualquier medicamento (incluidos los medicamentos de venta libre). Los medicamentos se mantendrán solo semanalmente y deben almacenarse en su envase original. Una foto de su hijo debe acompañar el medicamento y el formulario.

PROTECTOR SOLAR

El personal del Departamento de Parques y Recreación del Condado de Hillsborough recomienda que los participantes usen protector solar todos los días. Es responsabilidad del padre/encargado proporcionar protector solar para su hijo/a. Si su hijo/a necesita asistencia del personal para aplicar protector solar, deberá completar el formulario de política de protección solar. Nuestro objetivo es proteger a cada niño/a y evitar que se produzcan quemaduras solares.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Ningún niño/a podrá participar en nuestro programa si tiene una enfermedad transmisible (contagiosa). Esto es por la seguridad y el bienestar de cada niño bajo nuestro cuidado.

Su hijo/a no puede asistir al programa si:

- Está enfermo
- Tiene síntomas de una enfermedad
- Se le ha indicado que el niño/a debe estar en cuarentena

Los síntomas incluyen, pero no están limitados a:

- diarrea
- vómitos
- fiebre
- dolor de garganta
- dolor de estómago
- dolor de cabeza

Los niños deben estar libres de síntomas durante 24 horas antes de regresar al campamento. Es posible que se requiera una nota del médico. (Si su hijo es enviado a casa con piojos, deberá estar libre de liendres y recibir autorización de un miembro del personal antes de regresar al campamento).

PRIMERA AYUDA

En caso de lesión, el personal del Condado de Hillsborough tomará las medidas necesarias para mantener la calma de los niños. El personal buscará atención médica de emergencia según se justifique. Las siguientes acciones pueden incluir pero no están limitadas a:

1. Proporcionar primeros auxilios inmediatos
2. Intentar contactar a un padre o tutor
3. Si no se puede contactar a un padre o tutor, intentaremos comunicarnos con otras personas que figuran en sus formularios de registro.
4. En caso de lesiones graves, se contactará a la asistencia médica de emergencia adecuada (se llamará al 911).
5. Si no podemos comunicarnos con usted o con la persona autorizada en su formulario de autorización médica, el personal de emergencia transportará al niño al hospital más cercano.

Cuando el personal médico de urgencias amerite que el niño sea trasladado al hospital más cercano, los gastos de transporte correrán a cargo de los padres o tutores legales. Nos pondremos en contacto con usted y le informaremos de la recomendación del personal de EMS. Un miembro del personal de Parques y Recreación del Condado de Hillsborough permanecerá con el niño hasta que lleguen los padres u otro adulto autorizado. El personal de Parques y Recreación del Condado de Hillsborough no puede transportar a los participantes del programa.

ASISTENCIA

La asistencia es voluntaria para cualquier participante que haya pagado la programación. Sin embargo, si su hijo/a recibe asistencia a través de fondos suplementarios para asistir a un campamento de verano (CSBG o Adopt-a-Camper), se requiere la asistencia. Los supervisores de recreación están disponibles para discutir las expectativas de asistencia y los criterios de ausencia justificada. Comuníquese con el personal del sitio si sabe que su hijo no asistirá al programa.

POLÍTICA ANTI ANTI-ACOSO / INTIMIDACIÓN

La intimidación/acoso es cuando una o más personas excluyen, se burlan, se burlan, chismean, golpean, patean o menosprecian a otra persona con la intención de lastimar a otra, ya sea física o emocionalmente. El acoso puede incluir un patrón de:

- Insultar, ser empujado o jalado.
- Ser forzado a entregar dinero o posesiones.
- Tomar o tirar artículos personales.
- Ser atacado, objeto de burlas o insultos debido a su religión, sexualidad, género, apariencia y/o habilidades.

El acoso ocurre cuando una persona o un grupo de personas quieren tener poder sobre los demás y usan su poder para salirse con la suya, a expensas de otra persona. El acoso también puede ocurrir a través del ciberespacio: mediante el uso de correos electrónicos, mensajes de texto, mensajes instantáneos, redes sociales y otros métodos menos directos. Este tipo de intimidación también puede hacer que los participantes del campamento resulten heridos, especialmente cuando las personas son objeto de exclusión.

En los programas del Condado de Hillsborough, la intimidación es inexcusable. Nuestra filosofía es asegurar que cada campista tenga la oportunidad de tener una experiencia positiva. Trabajamos juntos como equipo para garantizar que los participantes del campamento ganen confianza en sí mismos, hagan nuevos amigos y se vayan a casa con recuerdos positivos duraderos.

Nuestros líderes de campamento están capacitados para abordar todos los incidentes de intimidación. Alentamos al personal a promover la comunicación con los participantes del campamento para que los campistas se sientan cómodos alertándonos de cualquier problema.

La disciplina asociada con la intimidación es seguido por:

- **1ra Incidencia:** Formulario de Comunicación en el expediente del niño y discusión con uno de los padres. La gravedad de la intimidación podría resultar en una suspensión de hasta una semana.
- **2da Incidencia:** Puede incluir hasta una suspensión de dos semanas.
- **3ra Incidencia:** Puede incluir hasta un mes de suspensión.
- **4ta Incidencia:** Expulsión del campamento.

FIRMA PADRE O ENCARGADO

FECHA



CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código de Conducta se divide en cuatro grupos disciplinarios para reflejar los grados de gravedad de la mala conducta. Las medidas disciplinarias incluirán los costos de reposición de cualquier equipo o instalación destrozada. Las decisiones disciplinarias tendrán en cuenta cualquier registro anterior del participante de un año calendario completo anterior al incidente.

Cada participante será considerado individualmente a la luz de todos los datos disponibles. Se espera que todos los participantes sigan las reglas.

- A.** Todas las suspensiones deben ser comunicadas por un miembro del personal al Supervisor del Programa de Recreación por teléfono o correo electrónico y debe proporcionarse una copia de la hoja de suspensión.
- B.** Cualquier inquietud que un miembro del personal pueda tener con respecto al comportamiento de un participante debe comunicarse a un padre o tutor legal lo antes posible, preferiblemente cuando el padre recoja al niño al final del programa. Si el padre no recoge al niño, se debe hacer contacto por teléfono y por escrito con el padre o tutor.
- C.** Si, después de una solicitud por teléfono o por escrito, el padre o tutor no se comunica con nosotros para hablar sobre el comportamiento del participante, entonces se llevará a cabo una suspensión automática dentro de los próximos dos días.
- D.** Negarse a cumplir con las pautas disciplinarias en los Grupos 1-3 resultará en suspensión automática.
- E.** Los participantes deben cumplir con la suspensión dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del personal.
- F.** No se realizarán reembolsos ni ajustes de pago a los participantes que hayan sido suspendidos por violar el Código de Conducta.

GRUPO I - Los tipos de acciones prohibidas incluyen, pero no se limitan a:

1. Estar en la oficina o edificio sin permiso.
2. Mal uso del equipo que incluye, pero no se limita a: arrojar o patear cualquier equipo, niños parados en columpios, etc.
3. Correr en edificios, refugios o gradas.
4. Sentarse en las mesas.
5. Andar en patineta en las aceras.
6. Presentaciones, grupos o actividades perturbadoras mientras están en curso.
7. Uso no autorizado del teléfono del parque o teléfono celular personal.
8. No seguir instrucciones.
9. Poner apodos y/o burlarse de los demás.

Se establecen las siguientes pautas para las medidas disciplinarias en este grupo:

- **1ra Incidencia:** Asesoramiento verbal del participante y notificación a los padres.
- **2da Incidencia:** Consejería verbal con tiempo fuera (no más de 1 minuto por año de edad) y notificación a los padres.
- **3ra Incidencia:** Suspensión de un día.
- **4ta Incidencia:** Suspensión de dos días
- **5ta Incidencia:** Suspensión de tres días

GRUPO II - Los tipos de acciones prohibidas incluyen, pero no se limitan a:

1. Subirse a árboles, cercas, etc.
2. Participar en riñas, patadas, forcejeos, empujar a otros en fila o tipos similares de conducta desordenada.
3. Negarse deliberadamente a seguir las instrucciones dadas por un miembro del personal o un voluntario.
4. Violar una regla práctica de seguridad; es decir, tirar piedras, estar en un área restringida, saltar de los columpios o del aparato del patio de recreo.
5. Maldecir o usar malas palabras.
6. Abandonar grupos y actividades o en áreas no debidamente vigiladas.
7. Besar.
8. Actos de crueldad; es decir, actúa contra insectos, reptiles y aves.
9. Insultos raciales, gestos obscenos (menores de 8 años).

Se establecen las siguientes pautas para las medidas disciplinarias en este grupo.

- **1ra Incidencia:** Consejería verbal con tiempo fuera (no más de 1 minuto por año de edad) y notificación a los padres
- **2da Incidencia:** Suspensión de un día
- **3ra Incidencia:** Suspensión de tres días
- **4ta Incidencia:** Suspensión de una semana
- **5ta Incidencia:** Suspensión de dos semanas

GRUPO III - Los tipos de acciones prohibidas incluyen, pero no se limitan a:

1. Ser irrespetuoso, usar lenguaje abusivo o maldecir al personal o a los voluntarios.
2. Amenazar, intimidar o intimidar a otros participantes, personal o voluntarios.
3. Provocar o instigar una pelea; pelear en cualquier momento en la propiedad del condado o en eventos del condado.
4. Robar, maltratar, destruir o dañar deliberadamente la propiedad de otro participante.
5. Vandalismo; es decir, poner rollos de papel higiénico en inodoros, desfigurar paredes, romper botellas deliberadamente, escalar edificios, etc.
6. Exposición indecente; es decir, orinar en la luna, orinar en público o en las paredes o pisos del baño.
7. Escupir y/o morder deliberadamente a otro participante
8. Fumar; o uso de productos de tabaco o cigarrillos electrónicos y/o vaporizadores (si es menor de 18 años).
9. Poner las manos deliberada e íntimamente sobre otra persona.
10. Salir del parque y/o propiedad sin permiso.
11. Usar insultos raciales o gestos obscenos (9 años en adelante).
12. Tirar de las alarmas contra incendios o usar los extintores de forma inapropiada.
13. Hacer llamadas falsas al 911.

Se establecen las siguientes pautas para las medidas disciplinarias en este grupo:

- **1ra Incidencia: Notificación a los padres y suspensión de una semana**
- **2da Incidencia: Suspensión de un mes**
- **3ra Incidencia: Suspensión de tres meses**
- **4ta Incidencia: Suspensión de seis meses**
- **5ta Incidencia: Suspensión de un año**

Grupo IV - Los tipos de acciones prohibidas incluyen, pero no se limitan a:

1. Robo o remoción de propiedad del Condado de ubicaciones del Condado sin las autorizaciones correspondientes.
2. Poseer narcóticos o intoxicantes o estar bajo la influencia.
3. No se permiten armas en las propiedades de Parques y Recreación. Un participante o visitante no deberá poseer, manipular o transportar armas. Los participantes o visitantes que violen esta política están sujetos a suspensión, expulsión y/o arresto. Las armas incluyen: pistolas, cuchillos, hojas de afeitar, explosivos, pistolas de juguete o cualquier cosa que se asemeje o que el personal de Parques y Recreación pueda considerar que es un arma.
4. Provocar o instigar un motín.
5. Actos de violencia contra humanos o animales.

Una violación del Grupo IV resultará en la suspensión inmediata de una duración determinada por el Director del Departamento después de consultar con el Supervisor del Programa de Recreación o el Gerente del Área de Recreación. Muchas de estas acciones bordean o son delictivas, las autoridades competentes pueden ser llamadas a tomar medidas adicionales. El Condado buscará todos los remedios apropiados para todos y cada uno de los daños a la propiedad, las instalaciones y el equipo del Condado.

El Director del Departamento o la persona designada es responsable de la disciplina y determina el nivel de la ofensa y sus consecuencias apropiadas. Los sitios de recreación tienen reglas individuales y el Código de Conducta debe usarse como guía. Cuando se produzcan acciones o infracciones graves del Grupo IV, el Director del Departamento deberá considerar la seguridad de los participantes cuando se amerite una sanción disciplinaria más severa.

Reglas misceláneas

1. A un participante suspendido se le negará la participación en programas, eventos y actividades patrocinados u operados por Parques y Recreación del Condado de Hillsborough.
2. La violación de la suspensión al ingresar a la propiedad de Parques y Recreación del Condado de Hillsborough aplicable puede resultar en tiempo de suspensión adicional y/o se considerará traspaso y se manejará en consecuencia.
3. La acción disciplinaria con respecto a las acciones o el comportamiento de un adulto será manejada por el Departamento del Sheriff. Las circunstancias atenuantes se manejarán caso por caso.
4. Cualquier otro problema de comportamiento que sea de naturaleza más privada resultará en una reunión inmediata con los padres y el personal para discutir soluciones. Si el padre/tutor está de acuerdo con la acción disciplinaria, no habrá más contacto. Si el padre/tutor no está de acuerdo, debe comunicarse con el Gerente de Recreación correspondiente en la Oficina Administrativa: (813) 744-5595 o por correo electrónico: Recreation_Admin@HCFLGov.net.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOLAR Y FORMULARIO DE SOLICITUD DEL PADRE/ENCARGADO

Nombre del niño/a: _____

Nombre y lugar del campamento: _____

Política de uso del protector solar

El Departamento de Parques y Recreación del Condado de Hillsborough no proporciona protector solar. Si se solicita y se autoriza, el personal ayudará a aplicar el protector solar proporcionado por los padres/tutores como cortesía y en el mejor interés del niño.

La política de Parques y Recreación del Condado de Hillsborough sobre la aplicación de protector solar es la siguiente: Cada niño se aplicará personalmente el protector solar proporcionado por los padres en su piel. Cuando sea necesario y según lo solicite un padre/tutor, un miembro del personal del condado de Hillsborough ayudará a un niño que no pueda aplicarse personalmente su propio protector solar. Si se solicita asistencia y se proporciona la autorización del padre/tutor, un miembro del personal aplicará protector solar solo en las partes expuestas de la piel del niño y, cuando sea posible, mientras otro miembro del personal esté presente. Se solicitará a los niños que se apliquen protector solar a lo largo de las líneas del traje.

Padre/encargado, por favor ponga sus iniciales en la declaración correspondiente a continuación:

ELIJA UNO _____ **DOY PERMISO** para que el personal del Condado de Hillsborough administre protector solar a mi hijo de acuerdo con la política anterior y las siguientes condiciones a continuación:

Yo, como padre o tutor legal del niño mencionado anteriormente, acepto que, en ciertos momentos durante el curso del verano, la protección solar no siempre será necesaria durante todas las actividades al aire libre. Dejo la decisión administrar protector solar a mi hijo a discreción del director de personal o miembro autorizado del personal.

Yo, como padre o tutor legal del niño mencionado anteriormente, acepto que un miembro del personal del condado de Hillsborough puede supervisar la aplicación de protector solar en mi hijo y, cuando sea necesario, puede aplicar protector solar en las partes expuestas de la piel de mi hijo/a.

_____ He leído la política anterior y **NO DOY PERMISO** para que el personal del condado de Hillsborough administre protector solar a mi hijo.

Firma padre /encargado (letra molde)

Firma padre/encargado

Fecha



SOLICITUD DEL PADRE/ENCARGADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Nombre niño/a: _____

Lugar campamento: _____

NOTA: El Departamento de Parques y Recreación del Condado de Hillsborough aceptará medicamentos que se administrarán a su hijo durante las horas del campamento bajo las siguientes condiciones:

1. Si su hijo va a tomar un medicamento recetado por un médico, la etiqueta original de la receta debe estar en el medicamento (la etiqueta debe incluir el nombre completo del niño, el nombre del medicamento, la dosis, la frecuencia de administración, el nombre del médico y el nombre y teléfono de la farmacia). número). Si alguna instrucción en la etiqueta original de la receta difiere de las instrucciones que usted proporciona a continuación, el medicamento no se administrará a su hijo hasta que se proporcione una nota del médico que autorice el cambio en las instrucciones de la receta.
2. Si su hijo va a tomar medicamentos de venta libre, el medicamento debe estar en su envase original (etiquetado en la tienda) y también debe estar marcado con el nombre de su hijo. Todos los medicamentos de venta libre requieren una nota del médico que incluya el nombre completo del niño, el nombre del medicamento, la dosis, la frecuencia de administración, el nombre del médico y el número de teléfono.
3. Independientemente de si el medicamento ha sido recetado o es de venta libre, el medicamento debe acompañar este formulario y ambos deben entregarse directamente al supervisor del sitio, o a la persona que actúe en su nombre, en las ubicaciones del campamento mencionado anteriormente. El personal del Condado de Hillsborough no administrará medicamentos a su hijo/hija si no se siguen los procedimientos anteriores y si este formulario no se completa en su totalidad.

Solicito que a mi hijo/a, _____, se le administre el siguiente medicamento:

Nombre del medicamento	Dosis	Hora del día a administrarse	Instrucciones especiales	Efectos secundarios conocidos	Fechas para administrar el medicamento

Además, entiendo que, en caso de que mi hijo necesite medicamentos "según sea necesario", dichos medicamentos se administrarán a discreción del supervisor del área o de la persona que actúe en su nombre, y en casos de emergencia, que no puedo ser consultado antes de que mi hijo reciba su medicamento. Sin embargo, también entiendo que el Departamento de Parques y Recreación del Condado de Hillsborough no emplea profesionales médicos para administrar el medicamento mencionado anteriormente a mi hijo/a y que todos los medicamentos serán administrados por alguien sin experiencia. Como resultado, no responsabilizaré al Condado ni a ningún miembro del personal del Condado por la información no contenida en este formulario.

Padre/encargado (letra de molde)

Firma Padre/encargado

Fecha

tel trabajo: _____

tel casa: _____

tel celular: _____

tel celular médico: _____



FORMULARIO DE ACUSE DE RECIBO DEL MANUAL DE CAMPAMENTO DE VERANO

Esto es para reconocer que he recibido una copia del Manual para Padres del Condado de Hillsborough que incluye:

- Código de conducta
- Política contra el acoso escolar
- Política de protección solar y formulario de solicitud de padres/tutores
- Solicitud de los padres/tutores para la administración de medicamentos

Entiendo que esta política reemplaza cualquier otra política que haya recibido durante mi participación en el programa de campamento de verano del Condado de Hillsborough..

Entiendo que describe mis privilegios y obligaciones como participante en este programa.

Me familiarizaré con la información contenida en este documento, que describe las políticas del programa de campamento de verano del Condado de Hillsborough..

Nombre del niño/a (letra de molde): _____

Nombre del padre/ encargado (letra de molde): _____

Firma del padre/encargado: _____

Fecha: _____

NOTA: Esta página se convierte en parte del archivo de participante de su hijo/a.